

La importancia de la educación cívica y el tema de la democracia en los libros de texto gratuitos en México, 1959-2018

The Importance of Civic Education and the Subject of Democracy in Free Textbooks in Mexico, 1959-2018

Silvia Inclán Oseguera*

Marco Antonio León Rojo**

Recibido: 11 de junio de 2020

Aceptado: 18 de agosto de 2021

RESUMEN

Este trabajo explora la política educativa en México desde 1959 con la finalidad de observar la importancia relativa puesta sobre la asignatura de civismo y analizar el contenido sobre democracia en los libros de texto gratuitos bajo las categorías temáticas: democracia, conflicto, autoridad limitada y responsabilidad ciudadana. El análisis encuentra poca importancia relativa y escasos contenidos hasta 2009-2012, un énfasis en el desarrollo de habilidades y en la inclusión de principios éticos con poca articulación y visión, falta de ejercicios y prácticas a partir de 2012.

Palabras clave: México; civismo; democracia; libros de texto gratuitos.

ABSTRACT

This article explores Mexico's education policy since 1959 with the aim of observing the relative importance of civic education and analyzing the democratic content of the free official textbooks under the following thematic categories: democracy, conflict, limited authority, and citizen responsibility. The analysis finds low relative importance and scarce democratic contents up until 2009-2012, an emphasis on developing abilities and the inclusion of ethical principles with little articulation and vision as well as lack of exercises and practice since 2012.

Keywords: civic education; democracy; Mexico; civism; free textbooks.

* Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México. Correo electrónico: <silvia.inclan@unam.mx>.

** Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México. Correo electrónico: <leonrojo_06@yahoo.com.mx>.

Introducción

El propósito del presente trabajo es hacer una exploración del contenido sobre democracia en los Libros de Texto Gratuitos (LTG)¹ en las materias de Civismo e Historia, desde su aparición en 1959 y en los programas educativos de secundaria —o primaria alta, como se le conoce en otros países—. El objetivo es hacer un primer análisis de los contenidos sobre el tema para identificar la presencia del tópico de la democracia y enseguida identificar la forma en la que se le describe o aborda. Se busca generar un primer insumo que sirva de base para futuras investigaciones multidisciplinarias sobre los contenidos de los libros de texto, sus orígenes y significaciones y su influencia sobre los aprendizajes. El trabajo busca ser parte del necesario debate nacional sobre la educación cívica y la formación escolar de los futuros ciudadanos. En el primer apartado se plantean brevemente la importancia de la educación cívica y del aprendizaje de la democracia, los avances de la investigación en México sobre el tema y las implicaciones de las reformas educativas sobre la materia de civismo. El segundo explica los cuatro conceptos de democracia utilizados: *democracia y leyes*, *conflicto (político)*, *autoridad limitada* y *responsabilidad del ciudadano democrático*. El tercer apartado presenta los resultados del análisis del impacto de la política educativa sobre la asignatura de civismo y de los contenidos del tema de la democracia en los LTG² y en los programas educativos de civismo (PEC) por periodos o reformas mediante un ejercicio de identificación del término “democracia”, así como de las categorías temáticas siguientes: democracia y leyes, conflicto político, autoridad limitada y responsabilidad ciudadana, además de los significados y/o referencias históricas a los que se les asoció.

La educación cívica en la investigación y las reformas

La importancia de la educación cívica democrática en México se hace evidente cuando vemos que, tras más de dos décadas de elecciones democráticas, el aprecio ciudadano por la democracia es relativamente bajo y decreciente, y que esto se refleja también en los resultados obtenidos de los ciudadanos en formación. El porcentaje que apoya la democracia decreció 25 % entre 2002 y 2018, ubicándonos en el quinto menor en la región. También es preocupante el aumento del porcentaje que personas que piensan que democracia o autoritarismo “da lo mismo”, que pasó del 14 % en 2002 a 38 % en 2018 (Latinobarómetro 1995-2013 y 2018).³

¹ Los Libros de Texto Gratuitos son materiales básicos que apoyan la educación primaria en México. Para una discusión sobre su definición y desarrollo ver Celis (2011).

² El universo total de LTG incluidos en el análisis es el que se enlista en la bibliografía y corresponde a una muestra completa de las distintas versiones de textos que han existido para las asignaturas de Civismo e Historia.

³ Schulz, Anley, Friedman y Lietz (2010) muestran que más de la mitad de los estudiantes latinoamericanos justi-

El aprecio por la democracia no depende sólo de la educación escolar sino también de otros factores como la práctica y la experiencia, sin embargo, la educación cívica tiene efectos importantes en la comprensión, valoración y en la participación política.⁴ Desde diversas áreas del conocimiento, Finkel y Ernst (2005), Kahne y Sporte (2008) y Galston (2004) muestran que tal educación cívica tiene impacto en la comprensión y valoración ciudadana de la política, la democracia y sus instituciones, e incluso en la participación política. Estudios como los de Fresnic (2016) muestran, por ejemplo, los efectos de la educación cívica en los patrones de voto de los jóvenes en Polonia y Hungría y su impacto sobre la democracia, Younho (2014) la fuerte relación entre comprensión y valoración de la democracia y Kahne y Sporte (2008) la irrelevancia de la educación cívica cuanto ésta se limita a incluir conceptos abstractos o hechos.

La valoración de la democracia importa, porque, como señala la literatura de economía política (Acemoglu, 2013) y la de consolidación democrática (Diamond, 1994), la creación y mantenimiento de las instituciones democráticas dependen de una sociedad con una cultura que las valore y esté dispuesta a defenderlas. Para Acemoglu (2013), “no hay nada inevitable con respecto a la continuación de la revolución de los derechos y solo serán las acciones de millones de individuos en todo el mundo que defiendan y avancen esa revolución y las instituciones incluyentes que se construyan a su alrededor” (2013: 25). Para Diamond (1994), la sociedad civil juega un papel fundamental en la etapa de la transición, pero cumple funciones cruciales para el desarrollo y la consolidación democrática, incluso para “salvarla” en tiempos de crisis.

Mientras que en otros países la evaluación de la educación cívica y las comparaciones internacionales son labores frecuentes desde los años 70 (*Civic Education Study IEA*) y hay una constante producción de estudios desde diversas disciplinas enfocados el estudio de los currículos, los materiales, la capacitación, la didáctica, etc., en México la importancia que se le ha dado sigue siendo limitada. Esto se debe, por un lado, a que no ha habido una política enfocada al desarrollo de investigación educativa (Guevara, 2006) y, por otro, a que hay una serie de problemas asociados a lograr el uso del conocimiento producido en la toma de decisiones de política pública (Flores, 2013). Aun así, en la primera década del siglo XXI aparecieron algunos estudios sobre educación en México y el número de estudios sobre educación cívica creció significativamente (Huerta, 2009).⁵ Cabe destacar el estudio

ficaría el autoritarismo y la disposición a prácticas corruptas y a la desobediencia a la ley en ciertas circunstancias y que los mexicanos obtienen resultados significativamente por debajo del promedio en relación con la estima a valores democráticos (Tabla 4.1: 89-90).

⁴ Partimos de la noción de que la educación cívica tiene un impacto en el aprecio por la democracia. No obstante, en este trabajo no pretendemos implicar ni demostrar que exista una relación directa o lineal entre los contenidos de uno de los materiales de la currícula propuesta, como lo son los contenidos sobre democracia en los LTG y los programas de secundaria o primaria alta y el aprendizaje sobre democracia, ni sus efectos. (Todos los LTG consultados para este artículo se mencionan en las referencias bibliográficas).

⁵ Huerta (2009) destaca los dedicados al estudio de los valores políticos de los niños (Araújo-Olivera, Yurén, Estrada y De la Cruz, 2005), los valores democráticos de los adolescentes de Morelos (Araújo-Olivera, Yurén, Estrada y De la

de Tirado y Guevara (2006) por sus interesantes resultados y por ser el único en evaluar la educación cívica en México en perspectiva comparada. Estos autores encontraron que aun cuando los estudiantes mexicanos no obtienen calificaciones relativamente tan bajas y en comprensión de conceptos alcanzan un promedio aceptable, no distinguen niveles de gobierno, jerarquía de leyes, principios de la legitimidad democrática, división de poderes ni equilibrios entre poderes; no entienden cómo se constituye el poder político y tienen baja competencia para discernir entre hechos y opiniones. De acuerdo con Guevara, 64.5 % se percató de que las elecciones eran un rasgo distintivo de la democracia. En la esfera de actitudes, 53 % estuvo de acuerdo con este enunciado: “Si la ley está contra tus intereses es legítimo no apegarse a ella”. Por su parte, 33 % opinó que la calle es pública y que, por ello, “cualquier persona tiene derecho a poner su negocio en ella”; 82 % relaciona la pobreza con la corrupción y 70 % atribuye la pobreza a “la explotación extranjera”. Finalmente, 83 % se manifestó en favor de la igualdad de derechos, pero, contradictoriamente, 58 % opinó que las mujeres deberían mantenerse al margen de la política” (Guevara, 2006: 643-644).

En las primeras décadas de este siglo, México participó también en estudios comparativos basados en los currículos o programas de educación cívica (Schulz, Anley, Friedman y Lietz, 2010; Cox, Bascopé y Bonhomme, 2014), y por primera vez la IEA (2009 y 2016) incluyó a nuestro país en sus evaluaciones internacionales del estado de la educación cívica.⁶ No obstante, sobre los materiales utilizados en la impartición de la educación cívica la investigación apenas inicia.⁷

En materia de educación cívica, México ha reformado los programas y materiales didácticos en varias ocasiones desde 1959.

Cruz, 2005), los procesos de socialización política (Fernández, 2005; Nateras, 2007 y Tapia, 2003), la evaluación de programas educativos (Araújo-Olivera, Yurén, Estrada y De la Cruz, 2005), la función socializadora de los medios de comunicación (Ibarra, 2003; López, 2003), el conocimiento político y el espíritu crítico de los niños (Fernández, 2005; Nateras, 2007; Tapia, 2003).

⁶ El estudio IEA 2016 muestra que México salió 15 puntos mejor evaluado que en 2009, pasando de 452 a 467. Sin embargo, está en los tres promedios más bajos, sólo por encima de Perú (438) y República Dominicana (381). El perfil del joven mexicano es de un “ciudadano pasivo no comprometido que puede mantenerse informado y comprometerse de ser necesario”. Lo muestra desinteresado y con una cultura política autoritaria, y con dificultades para identificar la nocividad de prácticas que lo afectan al normalizar el nepotismo, la violación a los derechos humanos y la desigualdad. A lo anterior se suma el reporte de un mayor número de casos de acoso verbal, mostrando un clima de convivencia hostil y poco favorecedor para la educación ciudadana, la adopción de principios democráticos, falta de confianza en la autoridad y cohesión social en la escuela.

⁷ De la Peza y Corona (2000a, 2000b) sobre identidad y nacionalismo; Ochoa y Vázquez (2018) sobre el concepto de participación; Escudero y Fariás (2015) retomando el término de ciudadanía a partir de la teoría del actor-red; Urrutia (2015) sobre didáctica y pedagogía; Villa (2009) elaborando reconstrucciones históricas; y Pacheco, Navarro y Cayeros (2011) sobre el tema indígena; Rodríguez y Elizondo (2010), Rodríguez (2015) y Ochoa (2010) sobre el rol de los docentes y su interacción con los programas de la asignatura de formación cívica y ética; Luna (2006) sobre la formación de valores y el rol de la escuela y la tecnología.

Tabla 1
 Reformas con impacto sobre planes, programas y LTG

Año	Reforma
1959	Creación de Conaliteg
1960	Introducción de LTG / Revisión de planes de secundaria
1973	Reforma a contenidos de LTG
1980	Cambios menores a LTG
1993	Renovación de planes de estudio
1997	Incorporación del libro <i>Conoce tu Constitución</i> (Primaria)
1999	Introducción de Ética en la materia de Civismo
2006	Reforma Integral para la Educación Secundaria
2009-2012	Introducción de nuevos LTG de Formación Cívica y Ética
2017	Creación del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria

Fuente: elaboración propia.

En general, la política educativa mexicana y sus reformas reflejan las tendencias internacionales. En los ochenta y noventa, como otros países latinoamericanos, promovió la descentralización de la gobernanza educativa (en términos administrativos), la autonomía municipal y escolar, las currículas diseñadas a nivel nacional y las evaluaciones basadas en exámenes nacionales como sistemas de rendición de cuentas (Straubhaar, 2016).⁸ Actualmente, con base tanto en las coincidencias de México con lo que señala Straubhaar (2016) para la región como en el reclamo de miles de maestros mexicanos ante las evaluaciones y el uso que se les pretende dar (BBC Mundo, 2015), la política educativa se ha enfocado a tal punto en las evaluaciones que éstas se han convertido en su forma de gobernanza y en su razón de ser, y se está dejando el tema de la calidad y los contenidos esperar, en el mejor de los casos.

Cuatro ejes para analizar los contenidos democráticos

Para observar los contenidos sobre democracia en los LTG y los PEC podrían tomarse como referencia los componentes con los que la literatura sobre democratización define la de-

⁸ En los ochenta y noventa aumentaron la matrícula, el número de años de educación obligatoria y la participación privada. En los noventa y dos mil, se introdujeron las evaluaciones con criterios de eficiencia con tests estandarizados bajo el argumento de que éstas eran las soluciones más basadas en evidencia (Straubhaar, 2016).

mocracia liberal⁹ o la sociedad cívica democrática¹⁰ y revisar su inclusión en ellos, así como su transmisión con explicaciones, ejemplos y ejercicios acordes con la edad y capacidad de comprensión de los alumnos en cada etapa para el desarrollo de habilidades. Sin embargo, examinar términos es insuficiente, y aislar conceptos es difícil debido a que están interrelacionados o supone la preexistencia de los otros para que el “juego democrático” esté completo; por lo tanto, las categorías aparecen interrelacionadas en los materiales también. Por ello, proponemos una forma de agruparlos en cuatro ejes: 1) *democracia y leyes*, 2) *conflicto (político)*, 3) *autoridad limitada* y 4) *responsabilidad del ciudadano democrático*, con los cuales es posible hacer una revisión de los contenidos de los materiales didácticos.¹¹

Democracia y leyes

La democracia debería identificarse al menos como conjunto de reglas para resolver el problema de quién debe gobernar, en el que todos los ciudadanos deben poder participar en igualdad de condiciones. Esto constituiría una idea básica derivada de la definición puramente electoral, pero el juego democrático no es posible más que en el marco de una constitución —democracia liberal— y un ambiente que proteja las libertades individuales y grupales, es decir, los derechos humanos y las libertades de expresión, de asociación y religiosa. Por ello, bajo este primer eje se revisa qué ha contenido la educación cívica bajo los conceptos de democracia, constitución, leyes y derechos y su vinculación.

Conflicto (político)

La comprensión del término es relevante, ya que la democracia es un instrumento creado para resolver conflictos entre intereses, *i.e.* a quién debe dársele el poder cuando más de uno lo quiere y sólo uno puede tenerlo. Por lo anterior, el conflicto debería entenderse como natural e inevitable, a diferencia de una lucha entre héroes y villanos. Así, el conflicto político de quién debe gobernar (como otros conflictos entre intereses/derechos encontrados) puede ser comprendido como algo que debe resolverse y que puede ser resuelto de forma anárquica (por el enfrentamiento de las fuerzas de los interesados), por la vía autoritaria (por

⁹ Libertad, igualdad, estado de derecho, rendición de cuentas vertical y horizontal, control civil del sector de seguridad, competencia por los cargos de elección, pluralismo cívico, participación de la sociedad civil, responsividad del gobierno, cultura cívica y la efectividad del estado (Sartori, 1987).

¹⁰ Ser pacífica, tolerante, respetuosa de la ley y la constitución, tener disposición al compromiso, intolerante frente a acciones y actores antisistémicos, leal al sistema constitucional, creer en la legitimidad de la democracia, conocer sus derechos y obligaciones, respetar las elecciones y sus resultados, cuestionar pero respetar la autoridad y condenar actos de intolerancia y violaciones a las normas constitucionales (Diamond, 1994).

¹¹ Los estudios IEA (2009 y 2016) evalúan a partir de tres ejes centrales: Democracia/ciudadanía, Identidad Nacional/Internacional y Cohesión social/Diversidad, bajo los cuales se retoman una serie de temas relacionados con instituciones democráticas, incluyendo elecciones y participación política —uso de redes sociales y medios digitales—, respeto por la etnicidad y el medio ambiente e interacciones sociales escolares —resolución pacífica de los conflictos.

uno solo o un grupo relativamente pequeño sin considerar los intereses de los demás y sometiendo al resto) o por la vía democrática (considerando los intereses de todos por igual). La comprensión del conflicto y la democracia como instrumento para resolverlo conlleva a la comprensión de otros importantes componentes como la justicia (que no siempre se logra con una decisión democrática para todos) y la equidad (entre los que participan). Lleva a la distinción entre ciudadano y súbdito y a la comprensión de que una decisión democrática puede producir consensos (decisiones en las que todos están de acuerdo) o mayorías (decisiones en las que algunos —los menos— no están de acuerdo), pero conduce a decisiones legítimas, *i.e.* más aceptables que las producidas por vías alternativas. Por ello, en este eje se revisan los contenidos bajo el concepto de conflicto (en general y político) y su asociación con la democracia como método para resolverlo.

Autoridad limitada

La comprensión de autoridad limitada implica, desde luego, el entendimiento de otros términos como poder, autoridad, abuso de poder o de autoridad, impunidad y rendición de cuentas, así como la comprensión de la concentración y la división de poder. Por lo anterior, en este eje se explora —no sólo por el término sino bajo otros términos o en general— el abordaje de la idea de gobierno o autoridad limitada.

Responsabilidad del ciudadano democrático

Todo programa de educación cívica tiene entre sus objetivos transmitir de alguna forma la idea de la existencia de derechos y obligaciones de los ciudadanos con respecto a su país, la nación, la patria, etc. En clave democrática los ciudadanos son corresponsables de crear y mantener las reglas mediante su participación y vigilancia del gobernante, pero ello es insuficiente. La ciudadanía implica que las reglas nos las autoimponemos los ciudadanos vía representantes y leyes, y su cumplimiento debe incluirnos a todos, inclusive a la autoridad, por un bien común. Este eje busca derechos y obligaciones ciudadanas y la noción de ciudadanía en general.

Los LTG y los PEC

Los sesenta: el amor a la patria y la democracia sin definición ni referentes

En este periodo la importancia que se les dio fue tan limitada que el libro de texto y la asignatura de civismo fueron compartidos con historia. El objetivo central de esta materia compartida fue el de “ayudar a conocer a tu patria, pues conociéndola sabrás mejor por qué la amas y cómo debes estar dispuesto a servirla” (SEP, 1960). El contenido democrático de los libros era explicado a través de la historia y con el objetivo de inculcar el amor y el servicio a la patria.

Consecuentemente, el libro de 4to grado, que cubre desde la época prehispánica hasta la primera mitad del siglo xx en México, menciona la palabra *democracia* muy pocas veces; está asociada a la constitución, a la existencia de votos elecciones o partidos y a dos personajes principalmente —Benito Juárez y Madero— que representan la democracia, las libertades y los derechos. Mientras, el autoritarismo está asociado a Porfirio Díaz. Se utilizan palabras como *elecciones*, *partidos políticos*, *cámara de diputados* y *cámara de senadores*, pero el término *democracia* queda ambiguo, sin definición o explicación. Lo mismo sucede en el libro de 5to grado, dedicado a la historia de América Latina. Aunque se mencionan *sufragio*, *división de poderes*, *soberanía e igualdad*, el término *democracia* se reserva para la constitución y para la democracia estadounidense como una de las principales en el mundo (SEP, 1968: 166) sin explicación, salvo por una única mención que indica que en democracia los ciudadanos tienen el derecho de escoger libremente por medio del voto a sus gobernantes (SEP, 1968), aunque se habla de soberanía del pueblo y sufragio universal. El libro de 6to, dedicado a historia universal, asocia *democracia* con Grecia (SEP, 1966: 89), pero no con la Revolución francesa, la independencia estadounidense ni *los Sentimientos de la Nación* de Morelos. El término se relaciona con las constituciones de 1824, 1857 y 1917 que se califican como liberales, y también a la Revolución y al régimen mexicano, pero sin explicaciones. Podría decirse que se asume el conocimiento de su significado. Lo mismo sucede con los derechos: se destacan el artículo 3, 27 y 123, pero no se asocian los derechos o las libertades con la democracia y su funcionamiento.

El término *conflicto* se asocia en el LTG de 4to grado prácticamente sólo a conflictos externos, *i.e.* entre México y otras naciones. El término *lucha* se usa para los conflictos internos de independencia, entre liberales y conservadores y para la “lucha de los trabajadores por defender sus derechos mediante huelgas” durante el porfiriato (SEP, 1963: 152). Cabe notar que después de la Revolución no hay más conflictos ni luchas en la historia de México y que, al destacar las virtudes del régimen revolucionario, se destaca la importancia del consenso. En los libros de 5to y 6to grados se usa con las mismas referencias para México y prácticamente sólo para conflictos entre civilizaciones, naciones y países.

El término *autoridad limitada* no existe a lo largo de los tres LTG, y la idea detrás de él sólo aparece relacionada con el autoritarismo y la represión durante la época de Porfirio Díaz y algunas menciones a la soberanía del pueblo que encauzan los poderes públicos. De ninguna forma podría decirse que queda clara la idea de un gobierno con límites, ni siquiera como aspiración. Asimismo, son escasas las menciones a *ciudadanía*. No tiene una definición, y cuando aparecen en la historia de México están relacionadas con el amor a la patria y el deber de servirla. En los textos de 5to y 6to grados se hace referencia a la calidad de ciudadano que se adquiere a los 18 años y que conlleva derechos y obligaciones, y se destaca entre las obligaciones la de pagar impuestos. De pronto se vincula el término con derechos individuales y políticos, pero sin mayor explicación. Acorde con la naturaleza autoritaria del régimen y los objetivos de la

materia, con los LTG de historia y civismo se buscaba crear nacionalismo y patriotismo¹² y la democracia y sus componentes en realidad no reciben atención durante esa década.

Los setenta y la apertura democrática: elecciones, partidos y el deber de educarse

En 1973, como parte de las reformas de la “apertura democrática” que propuso el presidente Luis Echeverría, se reformó el sistema educativo que concebía la educación como medio para el desarrollo individual y social y con las metas de fortalecer la nacionalidad, el sentido de convivencia internacional, el equilibrio ecológico, el conocimiento y respeto a las instituciones, la investigación y análisis objetivo de la realidad, la democracia, la solidaridad, y la exaltación de los derechos individuales y sociales (LFE, Capítulo I). El objetivo en términos de la democracia era “infundir el conocimiento de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite participar en la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la sociedad” (LFE, Art.5: XIV).

Los contenidos cívicos quedaron integrados bajo la materia “Ciencias Sociales” junto con Historia y Geografía. Los LTG de Ciencias Sociales aparecieron en 1973 (5to) y 1974 (4to y 6to grados) y permanecieron prácticamente sin cambios hasta los noventa. Un grupo de especialistas intervino en la formulación de los nuevos libros con el objetivo central de enseñar a los alumnos a hacer investigaciones, cuadros, y esquemas y entrevistas y consultas de libros, mapas, periódicos y revistas (SEP, 1974b: 6).

El libro de 4to grado, dedicado a la República mexicana, sus ciudades y sus características socioeconómicas, contiene, a diferencia de anteriores, información más amplia sobre el territorio, población y gobierno. Al referirse a este último explica de manera general la República, la existencia de los tres poderes de gobierno y hace referencia a la constitución que define a México como democrático, representativo y federal. El término *democracia* es utilizado con mayor frecuencia con relación al voto, a los partidos políticos, a las elecciones, a la ciudadanía que se adquiere a los 18 años y con relación inversa a la dictadura de Porfirio Díaz. Si bien el libro hace frecuentes menciones a las preocupaciones actuales del país en aquel momento y a la necesidad de trabajar para lograr un futuro mejor, la falta de democracia no aparece como uno de ellos.

El libro de 5to, dedicado a Historia universal desde los comienzos de la civilización hasta la Revolución industrial, brinda una explicación de la idea democrática en Grecia y del origen del Derecho romano como grandes herencias. La explicación es mínima y la definición en la sección de vocabulario dice que es “una forma de gobierno en la que interviene todo el pueblo” (SEP, 1968). Cabe destacar que, cuando se refiere a la inexistencia de democra-

¹² Los ejercicios prácticos incluidos en los LTG para inculcar dichos valores son la celebración de ceremonias cívicas para homenajear a los símbolos patrios (la bandera y el himno nacional) y a los héroes que se definen como aquellos que lucharon para defender a la patria de enemigos extranjeros.

cias perfectas hoy en día, se señalan problemas relacionados con la existencia de grupos que no participan del derecho al voto únicamente y se explica que esto es debido a que la miseria y la ignorancia hacen que no exijan sus derechos y sean explotados (SEP, 1968: 145).

El libro de 6to grado, que abarca las revoluciones del siglo XVIII hasta el nuevo orden internacional, menciona pocas veces la democracia: con relación a la independencia estadounidense y la Revolución francesa, pero no se vincula claramente con los relatos de la Revolución rusa, del fascismo, el nazismo ni del “engrandecimiento absurdo” del estado en Italia, Alemania, Japón, España, Argentina, Brasil y la URSS (SEP, 1968: 139). En el relato de la historia de México se asocia indirectamente con la actual situación en la que se permite la existencia de los partidos políticos Partido Acción Nacional (PAN), Partido Popular Socialista (PPS) y Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y del Partido Comunista Mexicano que “ya no es perseguido”. Ninguno de los tres libros incluye actividades o ejercicios prácticos que ayuden a comprender las reglas del “juego democrático” ni a valorar su importancia.

El *conflicto* nuevamente se refiere a luchas entre naciones, países o potencias mundiales, a lo largo de los tres grados. Los conflictos internos son entre liberales y conservadores o la huelga de Río Blanco, que llevó a una lamentable matanza cuando el ejército actuó en apoyo de los dueños de la fábrica; es presentado como un problema que condujo a la Revolución, y a través de ésta se lograron los derechos de los trabajadores y los sindicatos, aunque cabe notar que no se considera un asunto totalmente resuelto porque aún hay trabajadores que no tienen sindicatos para defenderse si los patrones no cumplen con la ley. No hay aún una mención abierta a conflictos internos, ni discusión de alternativas para resolverlos. El conflicto parece seguir implicando la toma de las armas, con todo lo que ello implica para el desconocimiento de vías democráticas para su solución.

El concepto de *autoridad limitada* no existe como tal y la idea detrás de él nuevamente no se relaciona con un gobierno sujeto a las leyes, con la existencia de tres poderes ni con frenos y contrapesos entre ellos (idea totalmente ausente). La única idea vagamente relacionada con una autoridad limitada es la de soberanía, que se asocia más con la autodeterminación de los pueblos en el escenario internacional que con el mandato del pueblo. La *ciudadanía* es abordada con mayor frecuencia y con mayor explicación que en los libros de la década anterior. Desaparecen el “amor a la patria” y el “deber de servirla” y se sustituyen por el deber de educarse para contribuir a lograr un mejor futuro para México. Se habla de derecho y obligación de voto como los más importantes; se mencionan el derecho a ser elegido, el pago de impuestos y el deber de conocer los planes y programas de los partidos políticos para poder elegir la mejor opción y de vigilar que los gobernantes cumplan con sus responsabilidades. No hay mayor explicación de derechos y libertades políticas y civiles ni a formas de ejercer la ciudadanía, el derecho a la participación política, etc. No obstante, es de destacar que, aunque escasas, hay menciones a la corrupción en relación con gobernantes contemporáneos. Cabe notar que el objetivo de enseñar a los alumnos a hacer

investigación y la participación de expertos en la elaboración de los LTG de los setenta implicaron una transformación positiva en términos de la inclusión de menos temas con un abordaje un tanto más reflexivo y la inclusión de algunas actividades hipotéticas para ser usadas por los profesores e incentivar la búsqueda de información y el trabajo en grupo. No obstante, no contiene ejercicios que enseñen las partes del método científico ni conduce a que los alumnos trabajen a partir de un problema, formulen una pregunta, piensen en la mejor forma para investigarla, consulten fuentes, analicen ni presenten sus resultados. En términos de democracia, el único ejercicio que se sugiere es el de representar una elección en el salón de clases y conformar un poder ejecutivo, legislativo y judicial.

Los ochenta: los libros no cambian, pero la democracia no existe con un único candidato viable
En los ochenta, se actualizaron los LTG con datos, ilustraciones, información y referencias al censo de población y vivienda, y se integran apartados para explicar el quehacer de las ciencias sociales. Si bien se explica que los científicos sociales estudian la forma como vive una comunidad, su cultura, su economía y sus instituciones, cuando se invita a los alumnos a trabajar como los científicos, igual que en los setenta, solamente se hace referencia consultar fuentes. En términos de *democracia*, resulta interesante que se incluye una referencia a las elecciones durante el porfiriato que no pasaban de ser un formulismo sin sentido democrático porque los pocos que votaban lo hacían siempre por el único candidato que se presentaba, y a que una auténtica democracia se realiza sólo si además de los derechos políticos se cumplen los derechos sociales del pueblo.

Los noventa: el civismo se perdió por más de una década

En 1993, el gobierno lanzó el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa con nuevos programas, planes de estudio y LTG, se crearon apoyos para la labor del maestro, se amplió el apoyo compensatorio a las regiones y escuelas y se “federalizan” las escuelas primarias, al trasladarse su dirección y operación a los gobiernos estatales. La educación secundaria se volvió obligatoria dentro del nivel básico y en 1999 se introdujo la formación ética dentro del civismo. No obstante, no sería hasta 2006 que se dieran cambios sustanciales en los planes y programas de estudio. Con las reformas de los noventa, se regresó a los libros por materia, pero la educación cívica se perdió; aunque aparece como materia en los planes de estudio de 1993, el LTG de Educación Cívica no se hizo.¹³ Consecuentemente la educación cívica prácticamente se perdió. El libro de texto que más la incluye es el de Historia de tercer grado que dedica cuatro páginas en un capítulo final sobre civismo. El libro de 6to grado no tiene mención alguna al civismo.

¹³ Las razones no aparecen en ningún documento oficial.

Aparecen algunos ejercicios que invitan a los estudiantes a consultar la constitución; por ejemplo, en 1997 se introduce el libro *Conoce nuestra Constitución* como material de apoyo. Resurgen los símbolos patrios, la bandera, el escudo y el himno y, como en todos los libros anteriores, no hay reflexiones sobre el México de los sesenta, setenta y ochenta.

A pesar de que la reforma enunciaba como objetivo de la materia de civismo desarrollar en los alumnos actitudes y valores para ser un ciudadano responsable, libre, cooperativo, tolerante, conocedor de sus derechos y obligaciones y fortalecido en su identidad nacional, “un ciudadano capacitado para participar en la democracia” (SEP, 1993: 119), al no haber libros de Civismo ni contenidos de educación cívica claros en los nuevos libros de Historia, no hubo realmente un avance en los contenidos en términos de la transmisión de la comprensión, la práctica y la valoración de la democracia y, por sorprendente que esto parezca, los siguientes LTG no aparecieron hasta más de una década y media más tarde, entre 2009 y 2012.¹⁴

En 2006 aparecen la democracia y sus elementos principales

En el año 2006, con la Reforma para la Educación Secundaria, se modificaron los planes y programas de estudio de educación cívica de secundaria con la idea de articularlos posteriormente con primaria y preescolar. Con la materia Formación Cívica y Ética, apareció la democracia por primera vez como objetivo educativo en México con un programa con tres ejes: *a*) formación personal, *b*) formación ética (valores y normas de un orden social incluyente) y *c*) formación ciudadana (democrática) para desarrollar un listado de competencias relacionadas con el conocimiento y cuidado de sí mismo, autorregulación y ejercicio responsable de la libertad, respeto y aprecio a la diversidad, sentido de pertenencia a la comunidad, a la nación y a la humanidad, manejo y resolución de conflictos, participación social y política, apego a la legalidad y sentido de justicia, comprensión y aprecio de la democracia (SEP, 2006). Si bien los programas hablan de introducir los principios y valores de la democracia, los derechos humanos y las normas y procedimientos de la democracia como forma de gobierno, no hay gran claridad en cuáles son éstos o en qué forma y cuáles deben ser introducidos en la currícula y en los libros de texto. La definición de las competencias parte del logro de habilidades como principal objetivo y la valoración ética en segundo lugar, pero no es claro cuáles son los conocimientos que idealmente se busca transmitir.

A la luz de los ejes de análisis, los programas y guías de secundaria explican que la *democracia* debe llevar a fortalecer una ciudadanía activa en ambos grados: en el de 2do, con base en el respeto a la diversidad y a la solidaridad, a la responsabilidad, la justicia, la equidad y la libertad, y en el de 3er grado a partir de conocer las características del estado de derecho mexicano, los derechos humanos la división de poderes, el sistema representativo, el

¹⁴ Los siguientes LTG de 1ro y 6to grados aparecen en 2009-2010, los de 2do y 5to grados en 2010-2011, y los de 3ro y 4to grados en 2011-2012.

régimen federal, la justicia constitucional (incluyendo el juicio de amparo) y la separación iglesia-estado. Sin embargo, se deja a juicio del editor y del profesor identificarlos, ordenarlos y darles sentido. El *conflicto político* está ausente en las guías para la elaboración de libros, al igual que el tratamiento *ex profeso* de la *autoridad limitada*. Para el libro de 3ro se pide incluir formas de control ciudadano de las decisiones públicas, legitimidad de la autoridad democrática por medio de la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información pública del desempeño del gobierno y las instituciones del Estado, comportamiento ético del gobierno, los partidos políticos, instituciones y organizaciones sociales, derecho a la información y responsabilidad ante su manejo, leyes que regulan el papel de los medios; sin embargo, los conceptos y los mecanismos para operarlos no se explican. Dado el énfasis puesto en participación ciudadana en la definición de democracia, se esperaría que ambos libros abordaran como parte de la ciudadanía cosas como compromisos con acciones que contribuyan al bienestar social, cultural, económico y político del país y en el mundo, así como mecanismos de participación ciudadana en una democracia directa (iniciativa popular, plebiscito, referéndum) y en una democracia indirecta o representativa para la construcción de un gobierno democrático, pero los fundamentos y conocimientos necesarios para comprenderlos son poco claros. Las obligaciones gubernamentales para con los ciudadanos y para el desarrollo social y económico en los niveles federal, estatal y municipal se mencionan, pero tampoco están articuladas con una comprensión política ni institucional. Finalmente, la patria tampoco recibe una atención *ex profeso* para la elaboración de los textos didácticos.

En 2008 regresa el civismo y aparece la democracia en la Primaria

En el año 2008 la Alianza por la Calidad de la Educación articuló los programas de primaria y secundaria, y la materia de educación cívica apareció como Formación Cívica y Ética para ser impartida a lo largo de los seis años de primaria como materia independiente. Los objetivos, como los de secundaria, son el desarrollo de ciudadanos éticos capaces de enfrentar los retos de la vida personal y social, basados en una sólida formación apegada a los derechos humanos, los valores de la democracia y las leyes; en la promoción de un desarrollo sano de niños y niñas, libre de violencia y adicciones, con aprecio por la diversidad en un entorno sustentable y, por último, fortaleciendo una cultura política democrática, participativa, inclusiva, equitativa e intercultural (SEP, 2009: 8). Esto debía lograrse a partir de ocho competencias: 1) conocimiento y cuidado de sí mismo; 2) autorregulación y ejercicio responsable de la libertad; 3) respeto y aprecio de la diversidad; 4) sentido de pertenencia a la comunidad, a la nación y a la humanidad; 5) manejo y resolución de conflictos; 6) participación social y política; 7) apego a la legalidad y sentido de justicia, y 8) comprensión y aprecio de la democracia. La idea del programa es que estas competencias permiten desplazar los conceptos abstractos y facilitar situaciones didácticas accesibles a los alumnos (SEP,

2008a: 11), promoviendo el uso de procedimientos formativos como el diálogo, la toma de decisiones, la comprensión y reflexión crítica el juicio ético y la participación.

En general, el avance de esta generación de LTG en términos de democracia es muy significativo respecto de los anteriores no sólo en los contenidos y las explicaciones, sino en los ejercicios también. Los libros contienen textos explicativos escritos por distintas secretarías de estado o por especialistas reconocidos, según el tema, y se incluyen textos de mexicanos ilustres a lo largo de la historia y contemporáneos, lo cual enriquece su calidad. En términos de los ejes propuestos, la democracia aparece como uno de los temas de la unidad 1 en el libro de 4to grado y como una de las cinco unidades en los libros de 5to y 6to. La democracia aparece vinculada a los derechos, a la constitución, a la libertad, a la tolerancia, a la igualdad y a la diversidad, a la ciudadanía y a la división de poderes. Las unidades no dedicadas a democracia directamente sí incluyen temas importantes para el desarrollo de habilidades y la valoración ética de conceptos relacionados con la democracia. No obstante, los textos específicamente sobre democracia son vagos todavía. El texto del LTG de 4to es confuso. Introduce la democracia a partir de la libertad y la define como un estado de vida en libertad. Explica que elegir a los gobernantes es una libertad fundamental y que, como existen distintas opiniones, tiene derecho a gobernar por un tiempo el que obtiene más votos, pero debe hacerlo considerando también a las minorías. Luego se vincula el término con tolerancia y se dice que México ha sido un país de libertades pero que sólo ha sido demócrata (no democrático) en 1867-1876 con Juárez, en 1911-1913, y de 1997 en adelante. La falta de democracia en los otros periodos se explica por falta de tolerancia: porque en vez de tolerarse y debatir se mataban por defender sus ideas (SEP, 2009: 26). Si bien nada de lo que se expone en el texto es incorrecto, sí es sumamente confuso. El relato no transmite la idea clara de que la democracia es un sistema para elegir gobernantes que sólo puede existir en un ambiente en el que están garantizados una serie de derechos que permiten la participación de todos en condiciones de igualdad y que produce una autoridad emanada y legitimada por votación y un mandato limitado por la constitución y las leyes y para el bien común. Por otra parte, la explicación del autoritarismo como falta de tolerancia (sin mención a supresión de libertades y derechos políticos y a concentración y abuso de poder) es al menos extraña. La autoevaluación que el alumno debe hacer al final de la unidad no menciona el término *democracia*, sino que es una lista de reflexiones sobre el comportamiento del alumno en cuanto a dialogar, respetar, evitar conductas violentas y reconocer situaciones de violación de derechos. No es difícil imaginar que si al alumno se le preguntara por democracia no podría dar una respuesta.

El libro de 5to grado tiene una definición un poco más clara. Aquí se expresa que la democracia es un sistema de gobierno en el que participan todos los miembros de la comunidad por igual en las decisiones públicas a través de sus representados, que es el gobierno del pueblo, que ser democrático es expresarse y participar por medio del voto y que la característica fundamental de la democracia es la garantía de derechos y libertades del ciudadano. Se le dedi-

can sólo tres páginas al tema y no tiene ningún texto escrito por alguna secretaría, organismo u organización o especialista. La explicación del libro de 6to grado es más completa: dice que el Estado mexicano está organizado como república democrática y su característica principal es la presencia de la Constitución, que la democracia es un sistema en el que los ciudadanos eligen a los gobernantes mediante voto libre, universal y secreto. Explica que los ciudadanos participan en la elección y los gobernantes escuchan y atienden a los ciudadanos a través de sus representantes. En la unidad se vincula democracia con leyes, con elecciones, con soberanía, con representación; explica la federación y los tres poderes; habla de toma de decisiones a varios niveles, del sistema de partidos y de la existencia de un sistema electoral. También habla de ciudadanía y de cómo se adquiere, así como de participación, pero no de obligaciones. En términos generales es una buena explicación, pero aún no deja clara la idea de que la democracia es un conjunto de reglas y que no puede existir más que en el marco de una serie de derechos que no están garantizados en sistemas autoritarios. Al final de la unidad se pide al alumno identificar momentos en que México no fue democrático, pero en realidad en el texto no hay elementos suficientes para que se pueda identificar claramente las razones por las cuales distintos periodos de la historia no pueden considerarse democráticos. Por otro lado, la idea contenida en el libro de 4to grado sobre que no es algo que se dé naturalmente o que sobreviva, solamente desaparece en los libros de 5to y 6to grados.

El *conflicto* aparece por primera vez en esta generación de LTG. El de 4to grado lo vincula al poder judicial y nuevamente a los conflictos laborales, y en el de 6to grado no aparece, pero en el de 5to grado se le dedica una unidad completa y sí se explica como algo natural e inevitable que debe resolverse mediante el diálogo, el debate, la discusión, la mediación y las votaciones. Deja de ser un sinónimo de lucha armada y es vinculado a los derechos humanos. No obstante, la idea de la necesidad de un árbitro o juez o canales institucionales para su resolución es vaga.

La *autoridad limitada* aparece en esta generación de LTG, aunque sólo con menciones aisladas. El libro de 4to dice que el gobierno debe ser transparente, rendir cuentas y obedecer la ley. El de 5to pregunta en un ejercicio qué es la rendición de cuentas, y el de 6to habla de división de poderes y explica las funciones de control constitucional de la SCJN. La idea de un gobierno limitado y sancionable cuando abusa de autoridad queda poco clara. Esta limitación se hace visible también cuando se aborda el tema de *ciudadanía*, que está vinculado a los valores de tolerancia, a la apreciación de la diversidad y a la valoración de la libertad y los derechos, pero sólo vagamente a la idea de un ciudadano vigilante. El ciudadano, de acuerdo con los textos, debe ser tolerante, pacífico y respetuoso, incluso participativo, pero no vigilante ni menos demandante de que las autoridades cumplan con su trabajo. Aunque se menciona que la autoridad tiene obligación de darle información, no se sugiere para qué podría servir ese acceso a información.

En esta generación de LTG se enfatiza la diversidad del país y por primera vez se destacan héroes y heroínas de la historia de México que lucharon por un país de libertad y sobera-

DOSSIER

nía (Juana de Asbaje, Josefa Ortiz, Hidalgo, Morelos, Allende, Galeana, Bravo, Guerrero y Bustamante) (SEP, 2009: 63) y se mantiene el LTG *Conoce tu Constitución* para consulta los tres últimos años de primaria. Si bien cuentan con más ejercicios que los anteriores y no se limitan a simular una elección, sino que proponen, por ejemplo, escribir una carta de motivos para resolver un problema de seguridad en la escuela o elaborar un periódico o un programa de radio sobre diversidad cultural (5to grado), la adquisición de habilidades mediante prácticas es una de las áreas más débiles. En términos generales, al igual que los programas para secundaria, los LTG se centran en la definición de habilidades personales, éticas y ciudadanas o cívicas y a su valoración sin mayor atención a los conocimientos deseables o que se requerían para apoyar esas habilidades y valoración.

Aun con los celebrables avances en términos de la introducción de la democracia a la educación cívica hace poco más de diez años, los contenidos todavía no garantizan su comprensión como la mejor forma para la formación de gobierno, como sistema apoyado en una serie de derechos e instituciones vitales para su aparición y sobrevivencia ni como conjunto de principios de alto valor para todos los seres humanos. La noción de un gobierno con legitimidad democrática y límites de autoridad y las funciones de las instituciones necesarias para la democracia son temas aún no abordados. El conflicto político en la historia de México, aunque comienza a sugerirse que existió, aún parece ser un tema tabú. Actualmente, está aún lejos de ser considerado una fuente cotidiana de ejemplos para el análisis de posibles soluciones democráticas imaginables. La ciudadanía democrática está plagada de conceptos relativos a sus derechos y a la importancia de la participación; no obstante, la idea de ciudadanía como parte conformadora básica de la democracia es todavía confusa.

El Modelo Educativo para la Educación Obligatoria (2017)

Como parte de la Reforma Educativa promovida en 2012, en 2017 se aprobó el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria (MEEO) para promover una educación de calidad con equidad a partir de cinco ejes: 1) planteamiento curricular con un enfoque humanista, considerando conocimientos claves para el desarrollo personal, social y socioemocional de los estudiantes; 2) la escuela como centro del sistema educativo, basada en una organización horizontal, con autonomía inclusive de gestión y que considera la participación de los padres de familia; 3) formación y desarrollo profesional docente, basado en el mérito y con procesos de evaluación; 4) inclusión y equidad, principios básicos para eliminar las barreras de acceso a estudiantes, y 5) gobernanza del sistema educativo, en el cual se definen mecanismos institucionales a través de los cuales participan los distintos actores de la sociedad y de la educación.

El perfil de egreso plantea que el estudiante debe de argumentar de manera crítica y reflexiva, valorar su identidad, cuidar su salud física y mental y el medio ambiente, tomar decisiones razonadas, favorecer el diálogo ante situaciones de conflicto, orientar y actuar a

través de valores, valorar la diversidad, apreciar la cultura y el arte y participar de manera responsable en la vida pública.

Uno de los ámbitos considerados y que cobra relevancia para este estudio es el de convivencia ciudadanía, en el cual se plantean las prioridades por niveles educativos: en preescolar, conocer reglas básicas de convivencia en la casa y en la escuela y habla acerca de su familia, costumbres, tradiciones. En primaria, desarrollar su identidad como persona, conocer, respetar y ejercer sus derechos y obligaciones, favorecer el diálogo, contribuir a la convivencia pacífica y rechazar discriminación y violencia. En secundaria, identificarse como mexicano y sentir amor por México, reconocer la diversidad —individual, social, cultural, étnica y lingüística—, es consciente del papel de México en el mundo y actuar con responsabilidad social, apegarse a los derechos humanos y respetar a la ley. En media superior, hay que reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático, con inclusión e igualdad de derechos, valorar y practicar la interculturalidad y también reconocer las instituciones y la importancia del Estado de Derecho. Con ello, se busca contribuir a la formación de ciudadanos libres, responsables e informados. Se considera dentro de la autonomía curricular el ámbito de Proyectos de impacto social, en el cual se contemplan como ejemplos: limpieza de la basura en la comunidad, potabilización del agua escolar y comunitaria, democracia escolar y eliminación de barreras de aprendizaje.

La nueva administración (2018-2024) propuso una nueva iniciativa de reforma que plantea el impulso a una “educación cultural” a partir de la obligatoriedad de incluir en sus planes de estudio la promoción de valores, el civismo, la historia, la cultura, el deporte escolar y el respeto al medio ambiente, entre otros, como base de una educación integral (Nación 321, 2019). Llama la atención que el presidente López Obrador advirtiera en marzo de 2019 sobre el “regreso del civismo” a la educación pública, debido a que “en el periodo neoliberal lo suspendieron junto con la ética”. Como lo mencionamos anteriormente, si bien desapareció en la década de los noventa en el nivel primaria —se mantuvo en secundaria—, en 2008 volvió a ser incluido como asignatura en primaria (Forbes, 2019). En todo caso, en los primeros tres años del nuevo gobierno no ha habido cambios ni para las asignaturas de civismo ni en los contenidos de los LTG.

Observaciones finales e implicaciones

Como se puede observar, la importancia que se ha dado a la asignatura de Civismo o Educación Cívica no ha sido ni primordial ni consistente a lo largo de los distintos programas que ha habido desde los años sesenta en México. Hay una clara mejora en la importancia de la asignatura a partir de la reforma del 2006 y 2008 cuando reaparece después de más de una década. Acorde con los propósitos centrales dados a la asignatura en cada periodo, obser-

DOSSIER

vamos una transformación de los contenidos de democracia en los Libros de Texto Gratuito (LTG) de estar prácticamente ausente en los primeros libros a ser presentada como una forma de gobierno que inició en Grecia, pero asociada con referencias a una forma de gobierno moderna que permite la participación de los ciudadanos y a otros conceptos como partidos y derechos. En los libros de los setenta, que perduraron hasta los noventa, se destacaban, al igual que en los sesenta, los deberes por encima de los derechos, aunque se hacía énfasis en el deber de educarse para contribuir al desarrollo de México. En los ochenta, los libros no sufrieron modificaciones y hasta los noventa se hicieron esfuerzos por un relato de la historia un poco más balanceado y comenzaron a aparecer con mayor importancia los derechos; incluso el derecho al voto de las mujeres y se adiciona el libro “Conoce nuestra constitución”. No obstante, es hasta los libros de la reforma de 2006 y 2008 que el tema de democracia aparece explícitamente en los contenidos de los LTG y en los planes de secundaria no sólo con definiciones, sino mediante asociaciones a libertad, derechos, elecciones, y valores. Incluso en el caso del conflicto político, éste ya no se explica únicamente como natural entre héroes y villanos, sino como resultado de falta de tolerancia y democracia. Aparece la idea de autoridad limitada, aunque no directamente, con la figura de división de poderes y a través de menciones a la transparencia y la rendición de cuentas.

En cuanto al término *ciudadanía*, aparece con referencias a participación, derecho a la información e incluso rendición de cuentas. A partir de esa generación de libros encontramos referencias directas y cruzadas de todos los términos que incluimos en el análisis; no obstante, es notoria la falta de ejercicios o prácticas sugeridas en los LTG. Los planes para la asignatura en secundaria hoy contienen definiciones para democracia asociadas a una forma de gobierno y a un proceso de construcción histórica, y se definen y se asocian entre sí sus principales elementos conceptuales. Vinculan la democracia con libertad, con derechos humanos, con normas y procedimientos, con la existencia de una constitución y con la participación informada y comprometida de la ciudadanía; el tema está presente y es tratado con importancia. No obstante, está, todavía al nivel de las definiciones únicamente, al igual que en los LTG.

La revisión que ofrece este trabajo sobre los cambios en los significados de la democracia en los LTG, en los planes de educación cívica en México y su estado actual muestra que hay retos aparentemente muy claros como buscar la transversalidad de temática democrática en toda la currícula, cuidar la coherencia del enfoque curricular, mejorar el perfil de egreso y mejorar los contenidos para formar a los futuros ciudadanos. Sin embargo, hace falta más investigación y profundización en el análisis de los contenidos sobre democracia en la currícula y en los materiales educativos. El presente trabajo deja muchas interrogantes abiertas tanto para subsecuentes estudios educativos como desde la ciencia política o la administración pública que hacen falta para sustentar mejores debates sobre la educación de las siguientes generaciones de mexicanos.

Sobre los autores

SILVIA INCLÁN OSEGUERA es doctora en Ciencia Política por la Universidad de Boston; actualmente se desempeña como investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. Sus líneas de investigación son: democracia, en particular a los procesos de formación de instituciones democráticas relacionadas con la independencia judicial, el estado de derecho, la rendición de cuentas y los derechos humanos. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: (con Manuel Perló) *El Futuro de México al 2035. Una visión prospectiva* (2018) Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM; “La reforma judicial en México: ¿Seguro político o búsqueda de legitimidad?” (2018) en *Art. 105. Veinte años no es nada. La Suprema Corte y la justicia constitucional antes y después de la reforma judicial de 1994*. Ciudad de México: Centro de Estudios Constitucionales, SCJN; “De todas formas no pasa nada... El diseño constitucional contra las violaciones graves a derechos humanos en México” (2019) en Miguel Armando López Leyva y Jorge Cadena Roa, *El malestar con la representación en México*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

MARCO ANTONIO LEÓN ROJO es licenciado en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sus líneas de investigación son: sistemas y procesos políticos, y democracia.

Referencias bibliográficas

- Acemoglu, Daron (2013) “The World Our Grandchildren Will Inherit” en Palacios-Huerta, Ignacio (ed.) *In 100 Years. Leading Economists Predict the Future*. Massachusetts: MIT Press, pp. 1-30.
- Araújo-Olivera, Stella; Yurén, María; Estrada, Marcos y Miriam De la Cruz (2005) “Respeto, democracia y política. Negación del consenso: El caso de Formación cívica y ética en escuelas secundarias de Morelos” *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10(24): 15-42.
- BBC Mundo Staff (2015) “¿Por qué en México los maestros no quieren ser evaluados?” *BBC News Mundo* [en línea]. 18 de junio. Disponible en: <<http://eldiario.com/2015/06/18/por-que-en-mexico-los-maestros-no-quieren-ser-evaluados/>> [Consultado el 13 de marzo de 2019].
- Celis, Zaida (2011) “Los libros de texto gratuitos en México, Vigencia y perspectivas” [en línea] en *XI Congreso Nacional de Investigación Educativa*. Ciudad de México: COMIE. Disponible en: <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area_13/2420.pdf>
- Cox, Cristián; Bascopé, Martín y Macarena Bonhomme (2014) *Educación ciudadana en América Latina; Prioridades de los currículos escolares*. Working Papers on Curriculum Issues 14. Ginebra: IBE UNESCO.

- De la Peza, María del Carmen y Sara Corona (2000a) “Educación cívica en libros de texto mexicanos (1923- a la fecha)” en *Foro de Educación Cívica y Cultura Política Democrática*. Ciudad de México, IFE/IIJ, UNAM.
- De la Peza, María del Carmen y Sara Corona (2000b) “La educación ciudadana a través de los libros de texto” *Sinéctica. Revista Electrónica de Educación*, 16(1).
- Diamond, Larry (1994) “Rethinking Civil Society: Toward Democratic Consolidation” *Journal of Democracy*, 5(3): 4-17.
- Escudero Alexandro y Diana Farías (2015) “La noción de ciudadanía en los libros de texto de educación básica. Análisis de la teoría del actor-red” *Sinéctica. Revista Electrónica de Educación*, 45(1): 1-23.
- Fernández, Anna M. (2005) *Infancia, adolescencia y política en México*. México: Porrúa/Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Finkel, Steven E. y Howard R. Ernst (2005) “Civic Education in Post-Apartheid South Africa: Alternative Paths to the Development of Political Knowledge and Democratic Values” *Political Psychology*, 26(3): 333-364.
- Flores, Pedro (2013) “El enfoque de la política basado en la evidencia: Análisis de su utilidad para la educación en México” *Revista Mexicana de la Investigación Educativa*, 18(56): 265-290.
- Fresnic, Florin N. (2016) “Can Civic Education Make a Difference for Democracy? Hungary and Poland Compared” *Political Studies*, 64(4): 966-978.
- Forbes (2019) “Regresará el civismo como materia en la educación pública” *Forbes* [en línea]. 29 de marzo. Disponible en: <http://www.forbes.com.mx/regresara-el-civismo-como-una-materia-en-la-educacion-civica-amlo/amp/> [Consultado 30 de marzo de 2019].
- Galston, William Arthur (2004) “Civic Education and Political Participation” *Political Science and Politics*, 37(2): 263-266.
- Guevara, Gilberto (2006) “Democracia y Educación: Dos notas críticas” *Revista Mexicana de la Investigación Educativa*, 11(29): 639-653.
- Huerta, Juan Enrique (2009) “Formación ciudadana y actitudes hacia la participación política en las escuelas primarias” *Revista Mexicana de la Investigación Educativa*, 14(40):121-145.
- Ibarra, Armando M. (2003) *Televisión y Socialización política de escolares en la zona metropolitana de Guadalajara*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, tesis de doctorado.
- IEA (2016) *Cívica 2016. Resultados México* [pdf]. Disponible en: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P2A331.pdf> [Consultado el 15 de abril de 2019].
- Kahne, Joseph E. y Susan E. Sporte (2008) “Developing Citizens: The impact of Civic Learning Opportunities on Students Commitment to Civic Participation” *American Educational Research Journal*, 3(45): 738-766.
- Latinobarómetro Informe (2013) [en línea]. Disponible en: http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_INFORME_LB_2013.pdf [Consultado el 5 de abril de 2019].

- Latinobarómetro Informe (2018) [en línea]. Disponible en: <<http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>> [Consultado el 5 de abril de 2019].
- Ley Federal de Educación (LFE) (2019) Estados Unidos Mexicanos, H. Congreso de la Unión, 29 de noviembre. Disponible en: <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_29111973.pdf> [Consultado el 7 marzo de 2019].
- López, Gabriela (2003) *Televisión y socialización de los niños en Monterrey y Juchitán*. Monterrey: Tecnológico de Monterrey, tesis de maestría.
- Luna, María Eugenia (2006) “Formación cívica y ética en la educación básica: retos y perspectivas para las escuelas del siglo XXI” en Castro, Inés (coord.) *Educación y Ciudadanía*. Ciudad de México: UNAM/Plaza y Valdés, pp. 113-135.
- Nación 321 (2019) “9 puntos para entender la nueva reforma educativa de AMLO” *Nación 321* [en línea]. 19 de febrero. Disponible en: <<https://www.nacion321.com/gobierno/9-puntos-para-entender-la-nueva-reforma-educativa-de-amlo>> [Consultado el 24 de febrero de 2019].
- Nateras Domínguez, José O. (2007) “Información política en estudiantes de primaria y secundaria. Aspectos socioeconómicos y exposición a medios de comunicación: los inicios de la socialización política” *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 12(35): 1357-1403.
- Ochoa de la Concepción, Azucena y Felicia Vázquez (2018) “Análisis de concepto de participación en los libros de Formación Cívica y Ética de 4to 5to y 6to grado” *Sinéctica. Revista Electrónica de Educación*, 50(1): 1-21.
- Ochoa Cervantes, Azucena (2010) “Los conocimientos y opiniones de los docentes de educación primaria acerca de la asignatura de Formación Cívica y Ética. El caso de Querétaro, México” *Perfiles Educativos*, 33(134).
- Pacheco, Lourdes; Navarro, María del Refugio y Laura Cayeros (2011) “Los pueblos indios en los libros de texto gratuitos” *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 49(16): 1-21.
- Rodríguez Mc Keon, Lucía (2015) “La formación cívica y ética en la escuela: entre la instrucción y la formación” *Revista Folios*, 41: 37-50.
- Rodríguez Mc Keon, Lucía y Aurora Elizondo (2010) *La innovación en la formación cívica y ética. Dilemas, tensiones y paradojas del cambio curricular en la escuela*. Ciudad de México: UPN.
- Sartori, Giovanni (1987) *The Theory of Democracy Revisited*. Nueva York: Columbia University.
- Schulz, Wolfram; Ainley, John; Friedman, Tim y Petra Lietz (2010) *ICCS 2009 International Report: Civic knowledge, attitudes, and engagement among lower-secondary school students in 38 countries*. Amsterdam: International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA).
- SEP (1960) *Historia y Civismo. Cuarto grado*. 1a ed. Ciudad de México: SEP.
- SEP (1963) *Historia y Civismo. Cuarto grado*. 5ta ed. Ciudad de México: SEP.

- SEP (1964) *Obra educativa en el sexenio 1958-1964*. Ciudad de México: SEP.
- SEP (1966) *Historia y Civismo. Sexto grado*. 1ra ed. Ciudad de México: SEP.
- SEP (1968) *Historia y Civismo. Quinto grado*. 6ta ed. Ciudad de México: SEP.
- SEP (1970) *La educación pública en México 1964-1970*. Ciudad de México: SEP.
- SEP (1971) *Memorias educativas: 1958-1964 y 1964-1970*. Ciudad de México: SEP.
- SEP (1974a) *Ciencias Sociales. Quinto grado*. 2da ed. Ciudad de México: SEP.
- SEP (1974b) *Ciencias Sociales. Sexto grado*. 1ra ed. Ciudad de México: SEP.
- SEP (1974c) *Ciencias Sociales. Cuarto grado* 1ra ed. Ciudad de México: SEP.
- SEP (1988a) *Ciencias Sociales. Quinto grado*. 16ta ed. Ciudad de México: SEP.
- SEP (1988b) *Ciencias Sociales. Sexto grado*. 15ta ed. Ciudad de México: SEP.
- SEP (1990) *Ciencias Sociales. Cuarto grado*. 16ta ed. Ciudad de México: SEP.
- SEP (1993) *Plan y programas de estudio, educación primaria*. Ciudad de México: SEP.
- SEP (1994) *Historia, Geografía y Civismo (Libro para el maestro) tercer grado*. 1ra ed. Ciudad de México: SEP.
- SEP (2008a) *Programa integral de Formación Cívica y Ética, educación primaria*. Ciudad de México: SEP.
- SEP (2008b) *Formación Cívica y Ética. Quinto grado*. 1ra ed. Ciudad de México: SEP.
- SEP (2008c) *Formación Cívica y Ética. Sexto grado*. 1ra ed. Ciudad de México: SEP.
- SEP (2009) *Formación Cívica y Ética. Cuarto grado*. 2da ed. Ciudad de México: SEP.
- SEP (2011a) *Formación Cívica y Ética. Cuarto grado*. 2da reimpresión. Ciudad de México: SEP.
- SEP (2011b) *Formación Cívica y Ética. Sexto grado*. 1ra reimpresión. Ciudad de México: SEP.
- SEP (2014) *Formación Cívica y Ética. Quinto grado*. 1ra ed. Ciudad de México: SEP.
- Straubhaar, Rolf (2016) "Educational excellence versus educational justice: How Latin American policymakers respond to these competing demands with the evaluative state" en *The Global Educational Policy Environment in the Fourth Industrial Revolution: Gated, Regulated and Governed Public Policy and Governance*. Emerald Group Publishing Limited, pp. 265-281.
- Tapia, Erika (2003) *Socialización política y educación cívica en los niños*. Querétaro: Instituto Mora.
- Tirado Felipe y Gilberto Guevara (2006) "Conocimientos cívicos en México: un estudio comparativo internacional" *Revista Mexicana de la Investigación Educativa*, 11(30): 995-1018.
- Urrutia, Francisco (2015) "Formación moral, cívica y ética con estudiantes del nivel secundaria en México. Estudio y valoración de desempeños docentes y propuesta pedagógica para su mejora" *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 4(45): 41-88.
- Villa, Lorenza (2009) *50 años de la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos: cambios y permanencias en la educación mexicana*. Ciudad de México: SEP/Conaliteg.
- Younho, Cho (2014) "To know democracy is to love it: A Cross National Analysis of Democratic Understanding and Political Support for democracy" *Political Research Quarterly*, 3(67): 478-488.